



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

DON LORENZO PÉREZ TORRES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA (TENERIFE)

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, celebrada el diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“2.1.- Adenda al Acuerdo Marco para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica para el año 2019 (PRODAE).

Vista la Resolución nº 3102 de 26 de Junio de 2018 (BOC nº 125, viernes 29 de junio de 2018), de la Secretaria General del Servicio Canario de Empleo (SCE), por la que publica la Adenda de 25 de junio al Acuerdo–Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los Municipios Canarios para el año 2017-2020 (PRODAE), modificando las cláusulas tercera y quinta del acuerdo marco referido.

Resultando que el objetivo es introducir determinadas modificaciones en la redacción de las citadas cláusulas del Acuerdo-Marco, que posibilite una sustitución del trabajador/a en todos los supuestos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores y establecer un plazo de adhesión de las Corporaciones Locales que no se encuentran adheridas, y en su caso de presentación de solicitudes de subvención que permita agilizar la gestión de las subvenciones por parte del Servicio Canario de Empleo, lo que redunda en que la entidad beneficiaria podrá obtener las resoluciones de concesión con una mayor celeridad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la Adenda al Acuerdo Marco para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica para el año 2019 (PRODAE).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo y a la Federación Canaria de Municipios.”

Y para que así conste, y a los efectos de su acreditación ante el Servicio Canario de Empleo, haciendo la salvedad de que el Acta en la que se contiene este acuerdo no ha sido aprobada aún y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, expido el presente.

EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fdo.: Lorenzo Pérez Torres



Lorenzo Domingo Pérez Torres Fecha :20/08/2018 13:46:08

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B88F07CA779792B173FB3ACFC2604723 en la siguiente dirección <https://sede.santaursula.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002271

Firmantes:

LORENZO DOMINGO PEREZ TORRES

Secretario Accidental

20-08-2018 13:46



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

DON LORENZO PÉREZ TORRES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA (TENERIFE)

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, celebrada el diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“2.1.- Adenda al Acuerdo Marco para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica para el año 2019 (PRODAE).

Vista la Resolución nº 3102 de 26 de Junio de 2018 (BOC nº 125, viernes 29 de junio de 2018), de la Secretaria General del Servicio Canario de Empleo (SCE), por la que publica la Adenda de 25 de junio al Acuerdo–Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los Municipios Canarios para el año 2017-2020 (PRODAE), modificando las cláusulas tercera y quinta del acuerdo marco referido.

Resultando que el objetivo es introducir determinadas modificaciones en la redacción de las citadas cláusulas del Acuerdo-Marco, que posibilite una sustitución del trabajador/a en todos los supuestos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores y establecer un plazo de adhesión de las Corporaciones Locales que no se encuentran adheridas, y en su caso de presentación de solicitudes de subvención que permita agilizar la gestión de las subvenciones por parte del Servicio Canario de Empleo, lo que redunda en que la entidad beneficiaria podrá obtener las resoluciones de concesión con una mayor celeridad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la Adenda al Acuerdo Marco para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica para el año 2019 (PRODAE).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo y a la Federación Canaria de Municipios.”

Y para que así conste, y a los efectos de su acreditación ante la Federación Canaria de Municipios, haciendo la salvedad de que el Acta en la que se contiene este acuerdo no ha sido aprobada aún y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, expido el presente.

EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fdo.: Lorenzo Pérez Torres



Lorenzo Domingo Pérez Torres Fecha :20/08/2018 13:46:08

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B88F07CA779792B173FB3ACFC2604723 en la siguiente dirección <https://sede.santaursula.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002271

Firmantes:

LORENZO DOMINGO PEREZ TORRES

Secretario Accidental

20-08-2018 13:46